NACIONES UNIDAS

S



# Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/1076 (1996)
22 de octubre de 1996

RESOLUCIÓN 1076 (1996)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3706ª sesión, celebrada el 22 de octubre de 1996

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la situación en el Afganistán,

Recordando las declaraciones anteriores del Presidente del Consejo de Seguridad sobre la situación en el Afganistán, incluidas las declaraciones de fecha 15 de febrero (S/PRST/1966/6) y 28 de septiembre de 1996 (S/PRST/1996/40), y la carta de fecha 22 de agosto de 1996 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad (S/1996/683),

Recordando también la resolución 50/88 de la Asamblea General,

Tomando nota de la Declaración Conjunta dada el 4 de octubre de 1996 por los dirigentes de la Federación de Rusia, la República de Kazakstán, la República de Kirguistán, la República de Tayikistán y la República de Uzbekistán relativa a los acontecimientos en el Afganistán (S/1996/838),

Expresando su preocupación ante la continuación y reciente intensificación del enfrentamiento militar en el Afganistán, que han causado víctimas civiles y han hecho aumentar el número de refugiados y personas desplazadas y que ponen gravemente en peligro la estabilidad y la evolución pacífica de la región,

Profundamente preocupado por la discriminación contra la mujer y otras violaciones de los derechos humanos en el Afganistán,

Destacando la necesidad de impedir que haya nuevas víctimas civiles y tomando nota en este contexto de las propuestas relativas, entre otras cosas, a una inmediata cesación del fuego, el intercambio de prisioneros de guerra y la desmilitarización de Kabul,

Instando a todas las partes afganas a que resuelvan sus diferencias por medios pacíficos y a que logren la reconciliación nacional mediante el diálogo político,

Destacando la importancia de la no injerencia en los asuntos internos del Afganistán y de la prevención del suministro de armas y municiones a todas las partes en el conflicto en el Afganistán,

Reafirmando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán,

Convencido de que las Naciones Unidas, en su calidad de intermediario imparcial y universalmente reconocido, deben seguir desempeñando el papel central en las gestiones internacionales encaminadas a la solución pacífica del conflicto afgano,

Acogiendo con beneplácito la disposición manifestada por los Estados Miembros en la sesión del Consejo de Seguridad de 16 de octubre de 1996 de apoyar el diálogo entre todas las partes y de facilitar las negociaciones encaminadas al arreglo político del conflicto,

1. Insta a todas las partes afganas a que cesen de inmediato todas las hostilidades armadas, a que renuncien al uso de la fuerza, a que dejen de lado sus diferencias y a que inicien un diálogo político encaminado a lograr la reconciliación nacional y el arreglo político duradero del conflicto y a que establezcan un gobierno provisional de unidad nacional plenamente representativo y de base amplia;

2. Destaca que la responsabilidad principal de encontrar una solución política al conflicto incumbe a las partes afganas;

3. Insta a todos los Estados a que se abstengan de toda injerencia externa en los asuntos internos del Afganistán, incluida la participación de personal militar extranjero, a que respeten el derecho del pueblo afgano a determinar su propio destino y a que respeten la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial del Afganistán;

4. Insta a todos los Estados a que pongan fin de inmediato al suministro de armas y municiones a todas las partes en el conflicto en el Afganistán;

5. Reitera que la continuación del conflicto en el Afganistán crea un campo propicio para el terrorismo y el tráfico de estupefacientes que causan desestabilización en la región y fuera de ella e insta a los dirigentes de todas las partes afganas a que pongan fin a esas actividades;

6. Expresa pesar por las víctimas civiles causadas por las minas terrestres y exhorta a todas las partes en el Afganistán a desistir del uso indiscriminado de minas terrestres;

7. Pide al Secretario General que, en colaboración, según lo estime necesario, con los Estados y las organizaciones internacionales interesados, en particular la Organización de la Conferencia Islámica, continúe sus gestiones con miras a promover el proceso político;

8. Reafirma su cabal apoyo a las gestiones de las Naciones Unidas, en particular a las actividades de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán, para facilitar el proceso político hacia los objetivos de la reconciliación nacional y un arreglo político duradero con la participación de todas las partes en el conflicto y de todos los sectores de la sociedad afgana;

9. Insta a todas las partes afganas a que colaboren con la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán y alienta a todos los Estados y organizaciones internacionales interesados a que adopten todas las medidas necesarias para promover la paz en el Afganistán, a que den apoyo a las gestiones de las Naciones Unidas encaminadas a ese fin y a que hagan valer la influencia que puedan tener para inducir a las partes a que cooperen plenamente con la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán;

10. Exige que todas las partes cumplan sus obligaciones y compromisos relativos a la seguridad del personal y los locales de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales en el Afganistán, que no impidan el suministro de asistencia humanitaria y que cooperen cabalmente con las Naciones Unidas y organismos asociados, así como con otras organizaciones y organismos humanitarios, en sus esfuerzos por atender las necesidades humanitarias del pueblo del Afganistán;

11. Denuncia la discriminación contra las jóvenes y las mujeres y otras violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el Afganistán, y observa con profunda inquietud las posibles repercusiones sobre los programas internacionales de socorro y reconstrucción en el Afganistán;

12. Insta a todos los Estados y organizaciones internacionales a que presten toda la asistencia humanitaria posible a la población civil del Afganistán;

13. Pide al Secretario General que continúe informando periódicamente al Consejo de Seguridad, sobre la base de la información recibida de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán, de la situación política, militar y humanitaria y que formule recomendaciones para lograr un arreglo político;

14. Pide al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución a más tardar el 30 de noviembre de 1996;

15. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.

-----